

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría \* Municipal

DECRETO EXENTO N° 2870

RETIRO, 29 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Bingo Bailable" presentado por Doña: Ana González Torres, Rut N°11.768.828-3
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Certificado de asistente social Hospital de Talca.

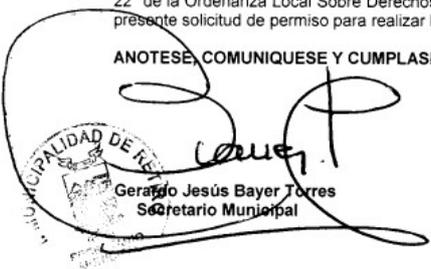
Y TENIENDO PRESENTE

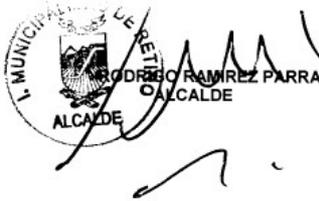
- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en un "Bingo Bailable" con venta de bebidas alcohólicas, en el recinto casino de la junta de vecinos San Isidro, en el sector de San Isidro, el día Sábado 02 de Septiembre del 2017, en horario desde las 15:00 a 21:00 y horas el bingo y desde las 21:00 a 03:00 horas del día domingo 03 de Septiembre del 2017, el Baile, conforme solicitud presentada por doña: Ana González Torres, en consideración a la finalidad de los recursos que se obtengan, los cuales irán en directo beneficio para realizar operación
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
Gerardo Jesús Bayer Torres  
Secretario Municipal

  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Solicitante.